Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. Nº34/02, caratulado: "s/SOLICITA SE INVESTIGUE SU SITUACIÓN PATRIMONIAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en la intención de la Legisladora Provincial María Fabiana RÍOS de que se inicie con relación a su persona, el procedimiento de requerimiento de justificación de incrementos patrimoniales establecido en la ley Nº 352.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 11 /02, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial Nº 3 y el decreto provincial Nº 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Iniciar con relación a la Legisladora Provincial María Fabiana RÍOS el procedimiento de requerimiento de justificación de incrementos patrimoniales establecido en la ley Nº 352.

ARTICULO 2°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 11 /02, notifíquese a la Legisladora citada en el artículo precedente. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 42 /02.-

Ushuaia 18 JUN. 2002

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur